



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
17/07/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
18/07/2023



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

D^a EVA M^a PEREA MORALES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

3.8. EXPEDIENTE 795444J: CONTRATO DE SUMINISTRO DE SISTEMAS DE DIGITALES DE AUDIO Y DE ILUMINACIÓN DIGITAL (MRR). (Inicio expediente de contratación).-

Vista la propuesta de la Concejal de Urbanismo, Contratación, Servicios Públicos e igualdad de Oportunidades de fecha 10/07/2023, que literalmente dice:

“**VISTO** que el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro para la modernización de los sistemas digitales de audio y de iluminación digital del Teatro Thuillier, habida cuenta de que, en cuanto a dotación técnica de iluminación, sonido o audiovisuales, el teatro dispone en la actualidad de material muy anticuado u obsoleto y en algunos casos inservible, de tal manera que la programación se realiza con material técnico alquilado.

El proyecto de adquisición de nuevo material tecnológico se basa en la sustitución de material técnico y económicamente amortizado y/o obsoleto por otro que aumentará la competitividad del teatro en la posibilidad de programación de mejores espectáculos y el posible desempeño profesional de los técnicos de sonido, iluminación y audiovisuales.

Las nuevas áreas que se verán reforzadas como son el ahorro energético en los proyectos de iluminación escénica, innovación en el diseño de efectos escénicos con las nuevas luminarias, el aumento del rendimiento en sonido digital, grabaciones, streaming de audio y video son factores que fortalecerán la oferta de nuevos servicios a las compañías en las actividades que puedan programarse a partir de ahora. Con esta acción se apuesta también por la disminución de la huella ecológica en las actividades que se desarrollan a partir de la concienciación del personal técnico de la sala y de las compañías visitantes en sus entornos de trabajo, tanto en la gestión de residuos como en el reciclaje.

Con el cambio de las mencionadas unidades antiguas se apuesta por introducir gradualmente en la dotación técnica de la sala tecnología de vanguardia en productos de bajo consumo por un lado y elevada eficiencia energética por otro que redunde en un mínimo impacto ambiental, ayudado por el reducido mantenimiento.

VISTO que el Gobierno de España aprobó el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que recoge 110 inversiones y 102 reformas, con un horizonte temporal hasta el año 2026, sustentado en cuatro ejes de transformación: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. A su vez, el Plan se divide en 10 políticas tractoras que recogen 30 componentes, y entre las que se encuentra la política palanca IX de Impulso de la Industria Cultural. El **componente 24 “Revalorización de la industria cultural”** que recoge reformas e inversiones orientadas a fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales españolas mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia,



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA LXCW 37NL QDJL CREN

Certificado Inicio expdte de contratación. Contrato de suministro de sistemas digitales de audio y - SEFYCU 2715813

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
17/07/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
18/07/2023



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

promoviendo tres ejes estratégicos: la competitividad, la dinamización y cohesión del territorio, y la digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales, en el que se implementan proyectos de los que participarán las Comunidades Autónomas.

VISTO que, para tal fin, fue convocada la línea de ayudas que se enmarcan dentro de la inversión **24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio, proyecto C24.I02.P2.1 Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales** el pasado diciembre de 2021 destinadas a financiar proyectos en las infraestructuras escénicas y musicales de la Región de Murcia, persiguiendo el objetivo intermedio de un mínimo de 3 infraestructuras escénicas, y contribuyendo con la presente convocatoria, al objetivo final de 6 proyectos subvencionables.

VISTO que, por Resolución de 15.12.2022 del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, se convocaron ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar proyectos de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales de la Región de Murcia con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

VISTO que, por Resolución de 16.05.2023 del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, se concede al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz un importe de 39.670,29 euros para la ejecución del proyecto reformulado aceptado, cuyo importe total asciende a la cantidad de 49.592,87€, IVA incluido.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), en relación con el artículo 116 del citado texto legal, el proponente entiende necesario proceder a la contratación del suministro para la modernización de los sistemas digitales de audio y de iluminación digital del Teatro Thuillier.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento actúa dentro de su ámbito competencial, de conformidad con el artículo 25.2, letra m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A tal efecto, **PROPONGO** a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Suscribir, como órgano de contratación y de forma individualizada por cada uno de sus integrantes, y de conformidad con la Instrucción de 23.12.2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), que se anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de suministro para la modernización de los sistemas digitales de audio y de iluminación digital del Teatro Thuillier.

TERCERO.- Dar traslado a los Servicios Municipales afectados para que procedan a la redacción y elaboración de la documentación pertinente para la tramitación del expediente de contratación. A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017) en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de obras en base a la insuficiencia de medios personales y materiales.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA LXCW 37NL QDJL CREN

Certificado Inicio expdte de contratación. Contrato de suministro de sistemas digitales de audio y - SEFYCU 2715813

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
17/07/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
18/07/2023



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Concejal de Urbanismo, Contratación, Servicios Públicos e igualdad de Oportunidades de fecha 10/07/2023, en sus propios términos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA LXCW 37NL QDJL CREN

Certificado Inicio expdte de contratación. Contrato de suministro de sistemas digitales de audio y - SEFYCU 2715813

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3